

CARGO

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 50-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

31 JUL 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN LEGAL

RECIBIDO

Fecha: 06 AGO 2009
Hora: 12:12

VISTO : EI INFORME N° 064-2009/GRP-401000-

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 090-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 31 de Marzo del 2009, se **Designo el Comité Especial Permanente**, que llevara a cabo las Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Gerencia Sub Regional.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 243-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Julio del 2009, se **Aprobó APROBAR** el Expediente de Contratación de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G - "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO II DE SULLANA - ZONA DE PEDIATRIA"**; con un Valor Referencial ascendente a **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,984.22)**, bajo el Sistema de Suma Alzada.

Que, mediante **INFORME N° 064-2009/GRP-401000-401300** de fecha 30 de Julio del 2009, el Comité Especial Permanente remite al Gerente Sub Regional las bases para su aprobación de la **Adjudicación de Menor Cuantía (Clásica) N° 006-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, correspondiente al "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO II SULLANA - ZONA DE PEDIATRIA"**.

Que, el presente proceso de selección, tiene por objeto la contratación del Servicio de mano de obra, para el mantenimiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo II de Sullana - Zona de Pediatría.

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-PIURA-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

Fecha: 12 AGO 2009

Hora: Reg. 1

Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
Oficina Sub Regional de Contratación

RECIBIDO

Fecha: 06 AGO 2009
Hora: 12:12
Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 250 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 JUL 2009

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación de Menor Cuantía (Clásica) N° 006-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, correspondiente al "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO II SULLANA - ZONA DE PEDIATRIA", con un Valor Referencial ascendente a DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,984.22); incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio, siendo el valor referencial calculado al mes de Julio del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	:	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUB PROGRAMA	:	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO	:	2.000270 GESTION DE PROYECTOS

COMPONENTES	FTE. FTO
	5. RECURSOS DETERMINADOS
3.000689 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	85,000
3.000804 LIQUIDACION DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	85,000
3.001274 SISTEMA DE INFORMATICA	85,000
3.001293 SUPERVISION Y CONTROL	85,000

PROYECTO 2.001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION

COMPONENTES	FTE. FTO
	5. RECURSOS DETERMINADOS
1.000563 ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	85,000
1.002214 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	548,092

FUNCION	:	05 ORDEN PUBLICA Y SEGURIDAD
PROGRAMA	:	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIA
SUB PROGRAMA	:	PREVENCIÓN DE DESASTRES
PROYECTO	:	1.0 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
COMPONENTE	:	ATENCIÓN OBRAS DE INTERES SOCIAL
FTE. FTO.	:	RECURSOS DETERMINADOS
PIURA	:	S/.500,00
2009	:	

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
250

Sullana,

31 JUL 2009.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Oficina Subregional de Contrataciones y Adquisiciones
Ing. Manuel Ríos Robanal
GERENTE SUBREGIONAL